

José Ricardo Díaz Cobón

Calzada Roosevelt 22-43 zona 11

Apto. 8-A, Guatemala, Guatemala

FACTURA Serie "B"

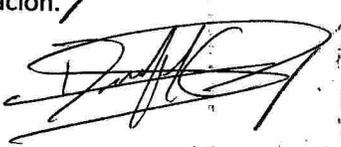
Nº 0109

DÍA 27 MES: Septiembre AÑO 2017

Actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01-09-2017 al 30-09-2017

José Ricardo Díaz Cobón NIT.:1788808-9

NOMBRE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	NIT: 5246905-0
DIRECCIÓN: CALZADA ROOSEVELT 13-46 ZONA 7 GUATEMALA	TEL: -----

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL Q.
	Por servicios profesionales prestados al RENAP durante el periodo comprendido del 01/09/2017 al 30/09/2017, según cumplimiento del contrato No.003-2017 y su modificación.  Dr. Alfredo Antonio Fernández García Presidente Consejo Consultivo RENAP	12,000.00
CANCELADO		
VALOR EN LETRAS: DOCE MIL QUETZALEZ EXACTOS.		TOTAL Q. 12,000.00

Sujeto a pagos trimestrales

IMPRESO POR PAPER PRINT, NIT: 4433089-8 AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION SAT 2017-5-1351652-373 DEL 16/08/2017 SERIE "B" DEL 101 AL 150. TIEMPO DE VALIDEZ DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION DE LA RESOLUCION

ORIGINAL-CLIENTE / DUPLICADO-CONTABILIDAD

14

Razón: Procede el pago de servicios profesionales, según informe de actividades realizadas durante el período comprendido del 01-09-2017 al 30-09-2017, prestado al suscrito a entera satisfacción

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CALZADA ROOSEVELT, ZONA 13 GUATEMALA

Vo.Bo.

Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Presidente
Consejo Consultivo
RENAP



GRADIS

00.000.51

DOCE MIL QUETZALES EXACTOS

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE 2017.**

Guatemala, 30 de Septiembre de 2017

Dr.
Alfredo Antonio Fernández Gradis
Presidente del Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento, las actividades realizadas durante el mes de **septiembre** de 2017, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

FECHA: 30 de Septiembre de 2017
Actividades del Mes: del 01/09/2017 al 30/09/2017
Nombre del contratista: José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato y su modificación: 003-2017
Vigencia del Contrato y su modificación: del 02/01/2017 (día que inició el contrato originalmente) al 31/12/2017 (día que finaliza la modificación).
Renglón Presupuestario: 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios: Profesionales
Dirección quien Supervisa: Consejo Consultivo

ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO:

A) TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará: 1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo...1.7) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionados (sic) con la función de

asesoría jurídica.

1. Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 5, 12, 19 y 26 del mes de septiembre. En las mismas se brindó asesoría jurídica a los miembros del Consejo Consultivo en los siguientes temas:
2. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número RC-OF-0652-017, por medio del cual el Registrador Central, remitió respuestas a las interrogantes planteadas en el punto segundo del acta número 10-2017 de la sesión celebrada el 7 de marzo del presente año y se sugirieran interrogantes a plantearse en la Reunión de trabajo el día 12 de septiembre, con el Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas, quien se hizo acompañar del Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro, Subdirector de Apoyo Registral y el Lic. Nery Alfonso Rivas Ordoñez, Subdirector del Registro Central de las Personas en funciones.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALCC-7-2017, de fecha 11 de Septiembre de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

3. El Consejo Consultivo requirió se revisaran los informes circunstanciados semestrales de los años 2015 y 2016, para hacer un resumen y extracto de las principales recomendaciones, observaciones y comentarios efectuados en esas ocasiones, con el objeto de hacerlas del conocimiento del Director Ejecutivo recién nombrado.

Resultado obtenido: Oficio número Ref. ALCC-6-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, cumpliendo lo requerido, lo cual se consignó en el acta número 34-2017 del 22 de agosto de 2017. Se acompaña fotocopia.

4. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número IG-264-2017 de fecha 29 de junio y se sugirieran interrogantes a plantearse en la reunión de trabajo del día 29 de agosto con el Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo, Inspector General.

Resultado Obtenido: Oficio número Ref. ALCC-5-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

5. El Consejo Consultivo requirió se analizara el oficio número CSIDI-0278-2017 de fecha 26 de junio y se sugirieran interrogantes a plantearse en la reunión de trabajo del día 29 de agosto con el Lic. Fidel Amílcar López Zabala, Subdirector de la Dirección de Asesoría Legal y Coordinador del Proyecto relacionado con el Sistema Integrado de Identificación e

Impresión del Documento Personal de Identificación (SID) y servicios relacionados.

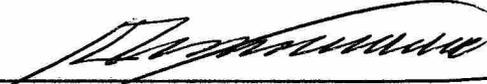
Resultado Obtenido: Oficio número Ref. ALCC-4-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, cumpliendo el requerimiento. Se acompaña fotocopia.

- 6. También se concurrió los 7, 14, 21 y 28 a la oficina del Consejo Consultivo para consultar dichos documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

- B) 1.2) Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Consejo Consultivo, en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales en los que el Consejo Consultivo sea parte; 1.3) Hacer el seguimiento y presentar informes de los diferentes procesos judiciales a su cargo; 1.4) Presentar oportunamente las impugnaciones o recursos que se consideren pertinentes en contra de las providencias y fallos proferidos en el trámite de los procesos en contra del Consejo Consultivo; 1.5) Intervenir oportunamente en el trámite de incidentes de desacatos de fallos de tutela o acciones populares en contra del Consejo Consultivo; 1.6) Actualizar permanentemente la base de los procesos en los que es parte el Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo no ha sido parte en proceso judicial o extrajudicial alguno, en ninguna materia, por lo que no se ha ejercido las anteriores atribuciones.

F 
José Ricardo Díaz Cobón

Vo. Bo. 
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Presidente del Consejo Consultivo

